

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00100-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo del abogado Óscar Javier Martínez Correa, en su lugar se designa como curador *ad litem* a la abogada Deicy Londoño Rojas con la cédula de ciudadanía 52.539.381 y tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico dlondono.abogada@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En consideración a que el abogado Óscar Javier Martínez Correa no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 8 de septiembre de 2023, comunicación y su notificación PDF62 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.